

Órgano: Consejo General

Documento: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acreditan como Observadores Electorales a los Ciudadanos que presentaron su solicitud para actuar como Observadores Electorales durante el Proceso Electoral Extraordinario 2012.

Fecha: 15 de junio de 2012





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACUERDO NO. CG-50/2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, POR EL QUE SE ACREDITAN COMO OBSERVADORES ELECTORALES A LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARON SU SOLICITUD PARA ACTUAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2012.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 101 y 102 del Código Electoral del Estado, disponen que el Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum en los términos de las leyes de la materia.

SEGUNDO.- Que en los artículos 101 y 125, del propio ordenamiento electoral, se establece que el Instituto Electoral de Michoacán tiene su domicilio en la capital del Estado y ejerce sus funciones en la entidad a través de sus órganos desconcentrados denominados comités distritales y municipales.

TERCERO.- Que según lo dispuesto por los artículos 109 y 125 del citado Código, el Instituto Electoral de Michoacán contará con los siguientes órganos: un consejo electoral, un presidente del consejo, un secretario, vocales de organización y de capacitación y educación cívica y los comités distritales se integran además con un Vocal de Registro de Electores.

CUARTO.- Que en términos de lo establecido en el artículo 7° del Código Electoral de Michoacán, es derecho exclusivo de los mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como en todos los actos de la jornada electoral en las modalidades, forma y términos que determina el Código Electoral del Estado de Michoacán.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7°, fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán, los ciudadanos mexicanos que deseen participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2012, deberán solicitar su acreditación formal, personalmente o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el Presidente del Consejo General o Municipal, desde 15 días después de iniciado el Proceso y hasta 25 días antes de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACUERDO NO. CG-50/2012

la jornada electoral, debiendo resolver las solicitudes el Consejo Electoral respectivo.

SEXTO.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en ejercicio de sus atribuciones, aprobó en su sesión del 24 veinticuatro de enero del año 2012, dos mil doce, el acuerdo por el que se establece el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2012.

SÉPTIMO.- Que en los artículos 113 fracción XIX y 131 fracción V del Código Electoral del Estado de Michoacán, se faculta a los Consejos General y Municipal a acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la agrupación a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud ante el Presidente del propio Consejo para participar como observadores durante el Proceso Electoral Extraordinario 2012.

OCTAVO.- Que de conformidad al artículo 8 del Código Electoral de Michoacán, las personas propuestas en el presente para fungir como observadores electorales han cumplido cabalmente con los requisitos de ley, tal y como se describe a continuación:

PARTICULARES

NOMBRE	FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD	LUGAR EN QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD	SOLICITUD			FECHA CURSO DE CAPACITACIÓN
			1	2	3	
1.- María Estela Casillas González	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
2.- José Aarón García López	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
3.- María Gabriela Gómez Villarce	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
4.- Jaqueline Tiznado Olmeda	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
5.- Irving Isaías Rodríguez Bautista	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
6.- Laura Regalado Espinoza	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
7.- Víctor Julián De la Torre Velasco	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACUERDO NO. CG-50/2012

8.- Rosana Pérez Ponce de León	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
9.- Raúl Aguilar Del Río	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
10.- Luis Ángel Bedolla Zavala	24 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	24 de mayo de 2012
11.- Edna Jessica Hernández	29 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	02 de junio de 2012
12.- Christian Omar Pérez Díaz	29 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	02 de junio de 2012
13.- Mario Miguel Aranda Gutiérrez	29 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	02 de junio de 2012
14.- Marcelina Hernández Aguilar	29 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	02 de junio de 2012
15.- José Luis Ruiz Tamayo	29 de mayo de 2012	Morelia	SÍ	SÍ	SÍ	02 de junio de 2012
16.- Héctor Espitia López	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	02 de junio de 2012
17.- Janeth Olivares Pineda	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	02 de junio de 2012
18.- Rosario Gabriela García Medina	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	02 de junio de 2012
19.- Rosaura Guzmán Villa	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	02 de junio de 2012
20.- J. Jesús Garibay Méndez	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	02 de junio de 2012
21.- Ana Aroni Guido Ibarra	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	06 de junio de 2012
22.- Jorge Tena Ramírez	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	06 de junio de 2012
23.- Rocío Peñaflo Martínez	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	07 de junio de 2012
24.- Cesar Béjar Miranda	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	07 de junio de 2012
25.- Alfonso Torres Díaz	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	07 de junio de 2012
26.- Emmanuel Sandoval Castañeda	31 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	02 de junio de 2012



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACUERDO NO. CG-50/2012

27.- José Rafael Silva Hueramo	05 de junio de 2012	Morelia	Si	Si	Si	06 de junio de 2012
28.- Jorge Miguel Ortega Varela	05 de junio de 2012	Morelia	Si	Si	Si	06 de junio de 2012
29.- María Guadalupe Coronel Martínez	06 de junio de 2012	Morelia	Si	Si	Si	06 de junio de 2012
30.- Jaime Solorio Hernández	06 de junio de 2012	Morelia	Si	Si	Si	06 de junio de 2012
31.- Mariana Alcántar García	05 de junio de 2012	Morelia	Si	Si	Si	08 de junio de 2012
32.- Francisco Javier Baeza Zarate	30 de mayo de 2012	Morelia	Si	Si	Si	08 de junio de 2012

1. Copia de la credencial de elector con fotografía.
2. Dos fotografías tamaño infantil
3. Carta bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de dirigencias nacionales, estatales y/o municipales, de organización o partido político alguno, ni lo he sido en los tres últimos años, ni ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en el mismo período.

Que en ese sentido, y atendiendo a que dentro del plazo establecido, se recibieron las solicitudes de acreditación para actuar como observadores electorales, por parte de los ciudadanos mencionados en el considerando octavo y que después de un análisis se ha comprobado que reúnen los requisitos exigidos tanto por la ley como por el acuerdo del Consejo General referido para ser acreditados; y, con fundamento en los artículos 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 7,101, 102, 109, 113 fracción XIX, 125, 128 fracción V, 131 fracción V del Código Electoral de Michoacán, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes de acreditación para actuar como observadores electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2012, presentadas por los ciudadanos que a continuación se enlistan:

- 1.- **María Estela Casillas González**
- 2.- **José Aarón García López**
- 3.- **María Gabriela Gómez Villarce**
- 4.- **Jaqueline Tiznado Olmeda**



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACUERDO NO. CG-50/2012

- 5.- Irving Isaías Rodríguez Bautista
- 6.- Laura Regalado Espinoza
- 7.- Víctor Julián De la Torre Velasco
- 8.- Rosana Pérez Ponce de León
- 9.- Raúl Aguilar Del Río
- 10.- Luis Ángel Bedolla Zavala
- 11.- Edna Jessica Hernández
- 12.- Christian Omar Pérez Díaz
- 13.- Mario Miguel Aranda Gutiérrez
- 14.- Marcelina Hernández Aguilar
- 15.- José Luis Ruiz Tamayo
- 16.- Héctor Espitia López
- 17.- Janeth Olivares Pineda
- 18.- Rosario Gabriela García Medina
- 19.- Rosaura Guzmán Villa
- 20.- J. Jesús Garibay Méndez
- 21.- Ana Aroni Guido Ibarra
- 22.- Jorge Tena Ramírez
- 23.- Rocío Peñaflores Martínez
- 24.- Cesar Béjar Miranda
- 25.- Alfonso Torres Díaz
- 26.- Emmanuel Sandoval Castañeda
- 27.- José Rafael Silva Hueramo
- 28.- Jorge Miguel Ortega Varela
- 29.- María Guadalupe Coronel Martínez
- 30.- Jaime Solorio Hernández
- 31.- Mariana Alcántar García
- 32.- Francisco Javier Baeza Zarate

SEGUNDO.- Se instruye al Vocal de Organización del Consejo General para hacer entrega, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, de la acreditación correspondiente a los ciudadanos enlistados en el punto primero del mismo.

TERCERO.- La información relativa a las solicitudes recibidas y a los ciudadanos acreditados; formarán parte de las bases de datos de la red informática del instituto.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Organización Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACUERDO NO. CG-50/2012

El Vocal de Organización del Consejo General será el responsable de la actualización de la información en la base de datos respectiva.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobó por unanimidad de votos el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2012, dos mil doce. -----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOCÁN**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**